

2020-2022

# INFORME BIENAL: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS



---

**PREPARADO POR:**

GUSTAVO G. CORTINA RODRÍGUEZ, PHD, CHES  
DIRECTOR, OFICINA DE CALIDAD DE VIDA

---

# UNA MIRADA INTEGRAL A LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN AL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS



## INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA UPRM

La salud y el bienestar de los estudiantes, profesores y personal de la UPR-RUM son componentes críticos de la salud general de nuestra comunidad universitaria. En consecuencia, la Universidad de Puerto Rico busca mantener un ambiente de campus que está libre del uso ilegal de alcohol y otras drogas. De conformidad con su misión como institución pública de educación superior, la Universidad está comprometida con la formación de los estudiantes, profesores y personal sobre los peligros del abuso de alcohol y drogas, y establecer normas de conducta que mantengan un entorno de campus en el que se prohíba dicho abuso. Estas normas están destinadas a estar en su totalidad cumplimiento de la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988 (41 U.S.C., Sección 701, et seq.) y las Escuelas Libres de Drogas Ley de 1989 (34 C.F.R. 86, et seq.) mediante la producción y distribución anual de esta Política de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol. Esta información cumplirá con el Departamento de Educación, Ayuda Federal para Estudiantes, Abuso de Drogas y Alcohol. Información de prevención 668.14(c); 34 CFR 86

Esta información aplica a los estudiantes y empleados de la Universidad. Además, aplica a los incidentes que ocurren en las propiedades universitarias, así como funciones fuera del campus patrocinadas por la universidad o supervisadas por personal de la universidad.

---

# POLÍTICA INSTITUCIONAL

Los estudiantes o empleados que violen las leyes federales, estatales o locales relacionadas con las drogas o el alcohol están sujetos a sanciones penales.

enjuiciamiento; aquellos que violen las políticas de la universidad también pueden estar sujetos a sanciones institucionales o despido. Los empleados y estudiantes, en su afiliación con la Universidad, no podrán fabricar, poseer, usar, entregar, vender o distribuir cualquier sustancia prohibida por la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico o cualquier otro estatuto estatal o federal, salvo que lo autorice la ley, de conformidad con las normas de la Junta de Síndicos de la Universidad.

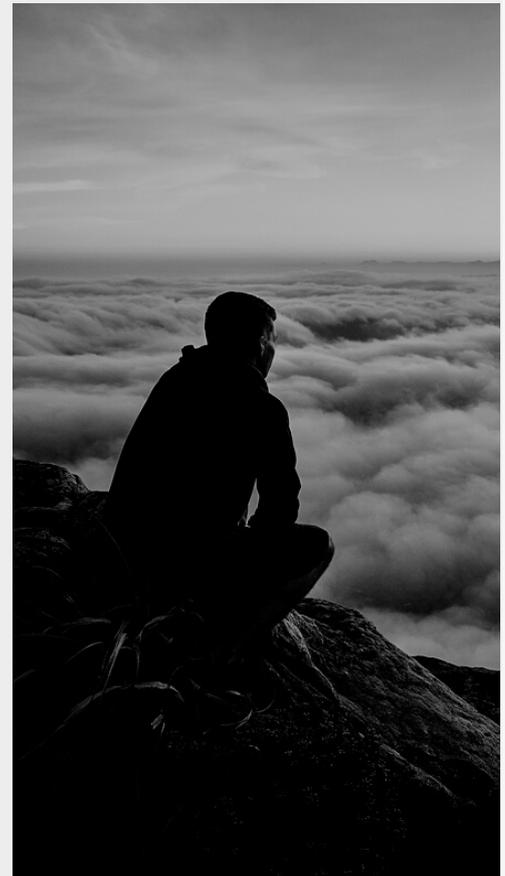
Nadie menor de 18 años puede poseer, vender o consumir bebidas alcohólicas en cualquier propiedad bajo el control de Universidad de Puerto Rico. Las personas en edad legal para consumir alcohol deben seguir la reglamentación de la Política de Alcohol de la Universidad, que limita expresamente el consumo de bebidas alcohólicas, a solo eventos que asistan como invitados específicos del Presidente, Rector o su designado, en una función específicamente aprobada por la autoridad nominadora o persona designada, retenida en un área designada específicamente aprobada.

## POLÍTICA INSTITUCIONAL UPR

El Reglamento en su Artículo 3 prohíbe la posesión, consumo, venta o distribución de sustancias controladas en los predios de la Universidad o en actividades oficiales dentro y fuera de los predios del Recinto. Es responsabilidad de todos cumplir con las normas establecidas. Los procedimientos para seguir en casos de convicción ante el Tribunal de Justicia y los procedimientos que aplican a estudiantes, empleados y organizaciones estudiantiles que violen la reglamentación están también incluidos en el Reglamento.

La Certificación Núm.032-1999-2000 enmendada por la Certificación Núm. 033-2005-2006 y el Reglamento aprobado mediante la Certificación Núm. 033-1999-2000 de la Junta de Síndicos, están disponibles a todos los miembros de la comunidad universitaria a través de las siguientes direcciones electrónicas:  
<http://www.upr.edu/mdocs-posts/politica-de-la-universidad-de-puerto-rico-sobre-el-uso-ilicito-de-drogas-sustancias-controladas-y-abuso-de-alcohol-enmienda/>.

También puede obtener copia en las oficinas de Calidad de Vida y Recursos Humanos.



# INFORMACIÓN RELEVANTE

## DEFINICIONES IMPORTANTES E INFORMACIÓN ESENCIAL PARA LA UPR -RUM

### **Consumo de alcohol por menores de edad:**

El consumo de licor alcohólico por cualquier persona menor de 21 años es ilegal. [Ley 204-1998]. En la Universidad de Puerto Rico es importante mantener un estándar saludable para nuestra institución. Es por esto que nos regimos por las leyes estatales, federales y las políticas internas. No obstante, creemos firmemente en la prevención y educación para nuestra comunidad universitaria.

### **Conducir bajo la influencia:**

Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, compuestos embriagantes o cualquier combinación de estos está prohibido por la Ley #22 de Puerto Rico. Existen sanciones sustanciales para las personas que conducen o controlan físicamente un vehículo motorizado con sangre o concentración de alcohol en la sangre de 0.2% (18-21 años o 0.08% mayores de 21 años. (Ley #22 de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

### **Leyes federales que se aplican al consumo de alcohol y drogas:**

La posesión y entrega de una sustancia controlada está prohibida por el Código Uniforme Controlado de los Estados Unidos. Ley de Sustancias [21 U.S.C. 801 y siguientes]. Similar a la ley de Puerto Rico, las personas pueden ser sancionadas por la calidad de drogas confiscadas, el tipo de drogas encontradas, el número de delitos previos cometidos por el individuo y si la individuo destinado a fabricar, vender o usar la droga.

### **Sanciones disciplinarias**

La Universidad de Puerto Rico impondrá sanciones a los estudiantes y empleados por violaciones de las normas de conducta (de conformidad con las leyes locales, estatales y federales) hasta e incluyendo suspensión, expulsión, terminación del empleo y referencia para enjuiciamiento.

### **Sanciones estudiantiles**

La Universidad impondrá sanciones disciplinarias (de conformidad con las leyes locales, estatales y federales) a los estudiantes que violar la política anterior de la Universidad, incluyendo la expulsión y la remisión para el enjuiciamiento y la finalización de un programa de rehabilitación apropiado, todo de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Además, de los estudiantes, los empleados que violen la política anterior de la Universidad pueden en el Reglamento de la UPR. Estudiantes encontrado responsable de consumo de alcohol por menores de edad o uso o posesión de drogas ilegales será sancionado según el tipo, gravedad y frecuencia del mal uso.

### **Sanciones a empleados**

La Universidad impondrá sanciones disciplinarias (de conformidad con las leyes locales, estatales y federales) a los empleados que violar la política anterior de la Universidad hasta e incluyendo la posible terminación del empleo y la remisión para enjuiciamiento.

---

# ENFOQUE DEL INFORME BIENAL



La universidad debe realizar una revisión bienal de su programa para determinar su eficacia e implementar cambios al programa si son necesarios y asegurar que cualquier sanción disciplinaria sea consistentemente cumplida.

La revisión bienal será realizada por el Director de la Oficina de Calidad de Vida, encargado del Programa de Prevención del Abuso de Alcohol y Drogas.

La oficina determinará que actividades e intervenciones pueden ser de impacto a la comunidad universitaria.

**LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN  
SON LAS MEJORES  
HERRAMIENTAS PARA  
TRABAJAR EL USO Y ABUSO  
DEL ALCOHOL Y OTRAS  
DROGAS**

---

# INFORME BIENAL: EN BUSCA DE INTERSECTORIALIDAD



Las estrategias de ayuda, prevención e intervención son a través de enlaces multisectoriales que incluyen:

Oficina de Calidad de Vida  
Departamento de Servicios Médicos  
Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos  
Guardia Universitaria  
Consejo General de Estudiantes  
Departamento de Recursos humanos  
Asistencia Económica

LA INTERSECTORIALIDAD SE REFIERE, ENTONCES, A LA CONVERGENCIA Y LA INTERACCIÓN ENTRE NODOS DE REDES COMPLEJAS. ASÍ SE EXPLICA SU IMPORTANCIA MEDULAR, QUE VA MÁS ALLÁ DE LA OBVIA NECESIDAD DE QUE REPRESENTANTES DE MÚLTIPLES SECTORES SE PONGAN DE ACUERDO PARA TOMAR DECISIONES COMUNES.

---

# RIESGOS A LA SALUD

El abuso o uso ilegal de alcohol y el uso ilegal de sustancias controladas pueden dañar gravemente la salud de empleados y estudiantes, perjudiquen negativamente el desempeño de sus funciones y sus logros académicos, y poner en peligro la seguridad y el bienestar de los compañeros de trabajo, estudiantes y otros.

El abuso de sustancias puede involucrar no solo sustancias controladas y drogas ilegales, sino también alcohol y otras sustancias que representan un riesgo para la salud. Cuando las drogas se combinan, sus efectos negativos sobre la mente y el cuerpo a menudo son multiplicado más allá de los efectos de las mismas drogas tomadas solas, que pueden ser mortales.

Aquí hay una lista que describe algunos de los efectos en la salud asociados con el uso de alcohol y otras drogas:

**Cannabis:** La marihuana y el hachís perjudican la memoria a corto plazo y la comprensión del consumidor. pueden causar confusión, ansiedad, daño pulmonar y anomalías del sistema hormonal y reproductivo. Horas después de la sensación de obtener desvanecimientos altos, los efectos del cannabis en la coordinación y el juicio pueden permanecer, aumentando los riesgos involucrados en la conducción o en la realización de otras tareas complejas. El cannabis, una sustancia soluble en grasa, puede permanecer en el cuerpo sistema durante semanas. Una sobredosis o un uso prolongado puede provocar paranoia, ataques de pánico o problemas psiquiátricos.

**Drogas de Club/Diseñado:** El término "drogas de club" y "drogas de diseño" se refiere a una amplia variedad de drogas, incluidas MDMA (éxtasis), GHB rohipnol (roofies), ketamina (special K), metanfetamina (meth) y LSD (ácido). La investigación indica que estos las drogas pueden causar serios problemas de salud o incluso la muerte. Pueden tener consecuencias aún más graves cuando mezclado con alcohol. Las drogas de club/diseñadas también se usan o administran ocasionalmente en conexión con agresiones sexuales y otros patrones de violencia,

**Alcohol:** El alcohol es la droga de la que se abusa con mayor frecuencia en los campus universitarios y en nuestra sociedad. Incluso pequeñas cantidades de alcohol puede afectar el juicio y la coordinación necesarios para conducir un automóvil, lo que aumenta sus posibilidades de tener un accidente. El alcohol puede ser un factor de interacción en la incidencia de actos agresivos, incluidos el vandalismo y el asalto. Además, problemas de salud graves, como daño hepático. El consumo de cantidades moderadas a grandes de alcohol perjudica su capacidad de aprender y recordar información. Debido a que el alcohol es un depresor, cantidades muy grandes pueden causar Insuficiencia respiratoria y cardíaca, con resultado de muerte.

**Depresores:** Los barbitúricos, las benzodiazepinas (p. ej., valium), los Quaaludes y otros depresores provocan desorientación, dificultad para hablar, y los demás comportamientos asociados con la embriaguez. Los efectos de una sobredosis de depresores van desde superficiales afectando la respiración, piel húmeda, pupilas dilatadas y pulso débil y puede llegar rápido hasta el coma y la muerte.

**Alucinógenos:** Los alucinógenos como LSD, MDS, PSP (polvo de ángel), mescalina, peyote y psilocibina (hongos) pueden causar poderosas distorsiones en la percepción y el pensamiento. Las reacciones emocionales intensas y a menudo impredecibles pueden desencadenar ataques de pánico o reacción psicótica. Una sobredosis de alucinógenos puede causar insuficiencia cardíaca, insuficiencia pulmonar, coma y muerte.

**Narcóticos/Opiáceos:** La heroína, la codeína, la morfina, la metadona y el opio son narcóticos/opiáceos. Hay una alta probabilidad de desarrollar un dependencia física y psíquica de estos fármacos. Los efectos sobre la salud incluyen ansiedad, cambios de humor, náuseas, confusión, estreñimiento y depresión respiratoria. La sobredosis puede provocar convulsiones, coma y muerte. El riesgo de estar infectado con el VIH, el virus que causa el SIDA u otras enfermedades aumenta significativamente si te inyectas drogas y compartes agujas.

**Estimulantes:** La cocaína/crack, las anfetaminas y otros estimulantes pueden causar agitación, pérdida de apetito, latidos cardíacos irregulares, insomnio crónico y alucinaciones. Todos los estimulantes sin receta son extremadamente peligrosos y psicológica y físicamente adictiva. Una sobredosis puede provocar convulsiones y la muerte.

**Tabaco:** La nicotina, el ingrediente activo del tabaco, aumenta el ritmo cardíaco y aumenta la presión arterial. El humo del cigarrillo es una de las principales causas de cáncer y otros problemas respiratorios. El monóxido de carbono en el humo del cigarrillo puede promover la arteriosclerosis. Los efectos a largo plazo de fumar cigarrillos pueden incluir enfisema, bronquitis crónica, enfermedades del corazón y cáncer de pulmón.

# SEGURIDAD EN EL RUM

## Información de emergencia

### 1. Asistencia Preventiva:

#### **a) Teléfonos de Emergencia**

##### **Oficina o Dependencia**

Línea de Emergencia 911  
Guardia Universitaria RUM 787.832.4040 x 3263  
Oficina de Calidad de Vida 787.832.4040 x 5467, 3107, 3894  
Departamento de Servicios Médicos 787.832.4040 x 6226, 3865, 3408  
Consejería y Servicios Psicológicos 787.832.4040 x 2040, 3256  
Oficina de Título IX 787.832.4040 Ext. 2121  
Comandancia Policía Estatal 787.832.9687  
Policía de Puerto Rico 787-832-2020  
Guardia Municipal 787-834-0378  
Cuerpo de Bomberos 787-832-2330  
Línea de Crisis ASSMCA 1-800-981-0023

#### **b) Servicio de Escoltas**

Los estudiantes pueden aprovechar gratuitamente el Servicio de Escoltas de Seguridad. El Departamento de Tránsito y Vigilancia ofrece escoltas a todas las áreas de estacionamiento y edificios de la Universidad durante las horas de la noche, siete días a la semana. Este servicio está diseñado para proporcionar escoltas de seguridad dentro del campus. Este servicio consiste de Oficiales de Seguridad que escoltan a pie, en bicicleta y en vehículos de patrulla al solicitante. A fin de solicitar servicios de escolta, llame al 832-4040 extensiones 3872, 3620, 3263 y provea la siguiente información al operador(a): nombre completo, lugar donde se encuentra ubicado, equipaje (si lleva alguno), destino y descripción física de cómo es usted. Evite estar en circunstancias que puedan conllevar a algún riesgo. Nuestro sistema de escoltas ayuda a evitar que usted se convierta en una víctima de la delincuencia. Ayúdenos a ayudarlo.

#### **c) Rondas Preventivas**

El Departamento de Tránsito y Vigilancia del Recinto cuenta con unidades motorizadas, bicicletas y vehículos de motor para ofrecer rondas preventivas en el campus. Unos tres guardias por turno se encargan del servicio de rondas. Si usted observa algo sospechoso a su alrededor comuníquese con el Departamento de Tránsito y Vigilancia y solicite una ronda preventiva por el lugar.

---

# OFICINA DE CALIDAD DE VIDA

CALIDADDEVIDA@UPRM.EDU

La Oficina de Calidad de Vida se une a los esfuerzos de nuestra sociedad para combatir los problemas que afectan a la juventud puertorriqueña. Esta Oficina busca concienciar y educar a la comunidad universitaria sobre el bienestar pleno, prevención de hostigamiento y asalto sexual, violencia, agresión y seguridad en el campus y áreas adyacentes. Desarrollamos programas de prevención para atender todos aquellos problemas que puedan afectar a nuestra comunidad estudiantil en la consecución de sus metas. Además, se coordinan actividades dirigidas al cumplimiento de reglamentaciones establecidas por el Departamento de Educación Federal y la Universidad de Puerto Rico. Buscamos contribuir en la formación integral de nuestros estudiantes al ofrecer alternativas para desarrollar estilos de vida saludables en la comunidad universitaria. Con el objetivo de que el estudiante alcance un desarrollo integral de su persona. La Oficina presta servicios y desarrolla programas que contribuyen al enriquecimiento del estudiante y mejorar su calidad de vida en el campus. Es nuestra misión motivar a la comunidad universitaria a unir esfuerzos en pro de un mejor ambiente.



# ESTADÍSTICAS

## ESTADÍSTICAS SUMINISTRADAS POR LA OFICINA DE TÍTULO IX PARA OBSERVACIÓN DE ARRESTOS Y SANCIONES POR ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

### A. Suministradas Guardia Universitaria

CATEGORÍAS*	EN CAMPUS			RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES			NO EN CAMPUS			PROPIEDAD PÚBLICA			TOTAL		
	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Asesinato/Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación por la Fuerza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación por Inducción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Agresión Agravada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1		0	1	1
Escalamiento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Hurto de Auto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuego Intencional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vandalismo	9	0	0	0	0	0	0	0		14	3	0	23	3	7
Apropiación Ilegal	29	3	2	0	0	0	0	0		6	6	9	37	9	9
**Crímenes de Odio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sanciones y/o Arrestos:															
Uso de Alcohol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Posesión Ilegal de Armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

# ESTADÍSTICAS

## B.Suministradas Policía Estatal

CATEGORIA	EN CAMPUS	RESIDENCIA ESTUDIANTES	NO EN CAMPUS	PROPIEDAD PUBLICA	TOTALES
ASESINATOS			1		1
ROBOS			2		2
AGRESIONES AGRAVADAS	1		2		3
AGRESIONES SIMPLES	1		3		4
INTIMIDACION					0
ESCALAMIENTOS			2		2
APROPIACIONES ILEGALES	1		1		2
VEHICULOS HURTADOS			1		1
FALSIFICACION					0
FRAUDE TIMO/ESTAFA			4	3	7
DESFALCO	2		1		3
DAÑOS VANDALISMO	1	1	3	2	7
DELITOS DE DESFALCO					0
SUSTANCIAS CONTROLADAS	1			1	2
VIOLACION A ORDENES DE PROTECCION					0
INFRACCIONES DE LEYES DE ARMAS	1			5	6
CONDUCTA CONTRA LA MORAL PUBLICA					0
EMBRIAGUEZ VIA PUBLICA			1	3	4
DELITOS DE FAMILIA (Violencia Domestica)			1		1
INFRACCIONES DE QUEDA					0
ORDEN ARRESTO					0
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>45</b>